RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 275-2022-CFIQ.-

Bellavista, 29 de agosto de 2022.

Visto el Oficio Nº 108-2022-EP-FIQ (ingreso Nº E2017455-2022-FIQ) recibido en forma virtual el 29 de agosto de 2022, mediante el cual la Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2022-B.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 183-2021-CU, de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprobó la Programación Académica de los Semestres Académicos 2022-A, 2022-B, Ciclo de Nivelación 2023-N y Exámenes Aplazados 2023-S, precisando que para el Semestre Académico 2022-B la matrícula regular será del 15 al 18 de agosto de 2022, con inicio de clases del semestre académico 2022-B el 22 de agosto de 2022;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 097-2022-CU de fecha 09 de junio de 2022, en sus artículos 26° y 27° señalan que la programación académica incluye el nombre de la asignatura, grupo horario, horario de clase y es propuesta por la Dirección de la Escuela Profesional mientras que la asignación de docentes responsables para cubrir la programación académica lo realiza la Dirección del Departamento Académico, asimismo señala que la programación académica de pregrado y de segundas especialidades son aprobadas por el Consejo de Facultad, en tanto que las de maestrías, doctorados y diplomados son aprobadas por el Consejo de Escuela de Posgrado. Las programaciones académicas se aprueban y publican treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química Nº 205-2022-DFAIQ de fecha 12 de agosto de 2022, se aprobó la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2022-B, la que incluye la programación horaria, nombre de asignaturas, grupos horarios, horarios de clases, aulas y los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, remitido por la Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante Oficio Nº 105-2022-EP-FIQ, de fecha 11 de agosto de 2022, el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA y el anexo forma parte integrante de la presente resolución, bajo lo dispuesto mediante el documento normativo aprobado por Resolución Viceministerial Nº 094-2022-MINEDU de fecha 26 de julio de 2022;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 29 de agosto de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2022-B, la que incluye la programación horaria, nombre de asignaturas, grupos horarios, horarios de clases, aulas y los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, remitido por la Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante Oficio Nº 108-2022-EP-FIQ de fecha 29 de agosto de 2022, el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA y el anexo forma parte de esta resolución, bajo lo dispuesto mediante el documento normativo aprobado por Resolución Viceministerial Nº 094-2022-MINEDU de fecha 26 de julio de 2022.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución al VRA, ORAA, EPIQ, DAIQ y Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz Decano Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica